

EXENTA N° 0386

SANTIAGO, 23 MAY 2018

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL:

VISTOS:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) Lo dispuesto en Ley N° 20.730 y su Reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- a) Que la definición de los sujetos pasivos, se debe realizar a través o de acuerdo a resolución fundada y se individualizarán en una nómina como en razón de su función o cargo.

RESUELVO:

1. Nómbrase sujeto pasivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Director de la Escuela Técnica Aeronáutica SR. Patricio Herrera Vilches.
2. Publíquese esta Resolución en banner de Gobierno Transparente / Ley del Lobby.



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

1. ESCUELA TECNICA AERONAUTICA
2. SR. PATRICIO HERRERA VILCHES
3. DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
4. DSG, Sección Integral de Atención al Ciudadano. (A)